

CONCEPCIÓN, 9 de mayo de 2006.-

Nº 383 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2436/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Grupo Juvenil "Contracooltura"; el Oficio Ord. Nº 638, de 4 de mayo en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **GRUPO JUVENIL "CONTRACOOLTURA"**, el día jueves 25 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en el local ubicado en calle O'Higgins Nº 1454 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN :

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. María Elena Castillo Mieres
- Señor Gerardo Silva Castillo:
O'Higgins Nº 1454
- Archivo
- MLE/plm.-